

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**PROYECTO “Hacia una Política Integral de**  
**Seguridad Ciudadana”**

**Sección I (a) Análisis de la Situación del País**

■ ***Problema a ser abordado***

El abordaje del tema de la seguridad ciudadana es sumamente complejo, más aún, si consideramos que siempre hay problemas de lentitud y deformación de los procesos y un difícil proceso de adaptación a los nuevos requerimientos sobre el rol policial en la democracia, a las nuevas demandas de la sociedad o a la diversificación y sofisticación de las nuevas y viejas formas de criminalidad. El incremento acelerado de la inseguridad y las limitaciones presupuestarias de la Policía Nacional para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente, se suman a los problemas de desmilitarización, las fallas en la formación y capacitación, la ausencia de controles al desempeño policial, las debilidades del Estado de Derecho, la carencia de una institucionalidad civil en la Secretaría de Seguridad, los problemas del control policial sobre las cárceles y las dificultades de reconstruir una relación con la comunidad sobre bases diferentes a las del pasado.

En Honduras se impulsó una reforma policial basada, fundamentalmente, en la necesidad de restituir el control civil sobre una Policía que estuvo bajo el control militar durante treinta años consecutivos (1963 –1993). Antes de ese período, la Policía estuvo inserta en la estructura de gobierno civil, con escaso profesionalismo y con un sesgo político – partidario que condujo a que las unidades policiales de investigación se convirtieran en las clásicas Policías políticas que perseguían a los opositores y a los críticos.

Para entender el contexto en el que se desarrolla la reforma policial en Honduras hay que señalar tres periodos clave en el contexto de la seguridad: el que incluye la experiencia anterior a 1993, año de inicio de la reforma policial; el que incluye la transición (1993-1998) y el que se refiere a la creación y establecimiento de la Policía Nacional (1998-2001). Veamos con más detalle cada uno de ellos:

Hasta el año de 1963, las Policías dependían del Poder Ejecutivo, específicamente de la Secretaría de Gobernación, lo que le confería un sesgo de extrema politización partidaria, en momentos de plena identificación entre Estado y partido gobernante, y de ausencia de controles verticales y horizontales que impidieran la utilización con criterios partidarios de la función estatal represiva.

La Policía de Investigación funcionaba, en ese entonces, como Policía política, es decir, como instrumento de persecución del partido opositor por parte del gobierno; su función de preservar el orden y la seguridad pública incluía también el control, la persecución y la eliminación de los críticos y opositores al gobierno, dependiendo del grado de incomodidad que provocaban en los que ejercían el poder.

Con el golpe militar de 1963 desaparece la Guardia Civil y aparece el Cuerpo Especial de Seguridad (CES), un cuerpo policial controlado totalmente por los militares. Este cuerpo funcionó de manera empírica y sin interferencia civil durante casi trece años, hasta en 1976, año en que se transformó el CES en Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) la cual comenzó a funcionar como la cuarta Fuerza de las Fuerzas Armadas. Este período, más el anterior, sumó treinta años de monopolio castrense sobre la Policía a la que le imprimieron una formación militarizada, la marginaron presupuestariamente y nombraron en su conducción a militares que se consideraban castigados con su traslado al ámbito policial.

En el año de 1993 da inicio la reforma policial, debido a la conmoción social que provocaron las denuncias de un policía y un periodista sobre el involucramiento de agentes de la DNI y militares en violaciones de los derechos humanos. En 1994 se estructuró y comenzó a funcionar el Ministerio Público y, en 1995, la Dirección de Investigación Criminal, ambas en el gobierno que se inició en 1994 (el de Carlos Roberto Reina, del partido Liberal). A partir de 1995, y durante casi cuatro años, funcionaron paralelamente dos policías: la recién creada DIC, que surgió muy legitimada como la única Policía civil bajo la conducción de un civil, que era, además, un siquiatra de profesión, y la tradicional FUSEP, siempre controlada por los militares y con una creciente crisis de credibilidad y de identidad. Durante este lapso se produjo una fuerte pugna entre la vieja Policía, dedicada supuestamente a la prevención, aunque en la práctica seguía ejerciendo la función de investigación, y la nueva Policía de Investigación que surgió con mucho profesionalismo y sobre todo con mucha credibilidad.

En mayo de 1998 se aprobó la Ley Orgánica de la Policía. Con esta Ley se creó la nueva Secretaría de Seguridad al frente de la cual nombraron a una abogada de profesión pero sin conocimiento sobre el tema y sin visión de la importancia de una Secretaría como la que encabezaba. En el mes de septiembre del año 2000 se produjo un giro en la conducción y visión de la seguridad. En ese mismo mes fue destituida la anterior Ministra y sustituida por el abogado Gautama Fonseca, ex Ministro de Trabajo y ex Diputado al Congreso Nacional el cual intentó desesperadamente obtener resultados concretos en el combate a la inseguridad, iniciando una gestión polémica, conflictiva y muchas veces autoritaria, lo que le llevó a enfrentamientos públicos con diversas instituciones del Estado. La utilización de delincuentes recluidos en la Penitenciaría Central para realizar trabajos especiales fuera de la misma, el involucramiento de militares activos en el desempeño de tareas policiales, la anulación de los

controles internos y su concentración en una sola persona (el Ministro), además del tiro de gracia dado al Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) y la realización de cambios organizativos y administrativos sin sustento legal, representaron, sin duda alguna, un verdadero retroceso en el proceso de reforma policial, sin que se observaran mayores avances en el combate a la delincuencia, todo lo cual viene a reafirmar que el combate a la inseguridad debe obedecer a un esfuerzo integral del Estado y la sociedad, de la prevención y el control, y no a la voluntad de una sola persona.

Con el actual gobierno del Presidente Ricardo Maduro (2002-2006) se enfrenta el reto del ofrecimiento electoral de colocar el combate a la inseguridad como una prioridad del gobierno. Se han iniciado acciones preventivas y disuasivas con militares y policías en las calles, se está impulsando un proyecto de comunidad más segura, se intenta atender el problema de los jóvenes pandilleros o mareros, procesar las denuncias de violación a los derechos humanos con la ejecución de jóvenes, desarrollar un sistema de atención penitenciaria, luego de un motín en el que murieron varios jóvenes pandilleros, etc. todo ello en medio de una institucionalidad frágil, carente de civiles con formación en temas de seguridad y con una fuerte influencia militar y policial en la Secretaría de Seguridad.

Lo anterior obliga a pensar que la legitimidad de la acción policial en las diversas áreas de seguridad ciudadana, debe complementarse con una oficina de asuntos internos que le garantice a la sociedad que la Policía desempeñará sus funciones en el marco del Estado de Derecho; igualmente, con un proceso reflexivo que permita el desarrollo de un sistema penitenciario en el que se precise el rol de la policía, luego de que la Ley Orgánica de la Policía sustrajera esta función de la Secretaría de Gobernación y la trasladara a la Secretaría de Seguridad. Finalmente, al igual que ha ocurrido con los militares en el tema de defensa, la Secretaría de Seguridad debe orientar sus esfuerzos a fortalecer la institucionalidad y el personal civil para garantizarle a la sociedad que el combate a la criminalidad se inserte en el marco del proceso de construcción democrática que estamos viviendo.

#### ■ ***Logro (“Outcome” del SRF)***

Promover una cultura de paz y convivencia ciudadana mediante la prevención, el acceso a la justicia y el fortalecimiento institucional de los actores del sistema.

#### ■ ***Marco legal e institucional***

El marco legal amplio de este proyecto queda determinado por la Constitución de la República y los tratados internacionales firmados y ratificados por

Honduras, en particular, el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, que fue ratificado en 1981, y el Pacto internacional de derechos políticos y civiles, que fue ratificado en 1997. En segundo lugar, se tendrá en cuenta la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Ley del Ministerio Público, la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana y demás leyes derivadas que tratan la problemática de la seguridad ciudadana. En segundo lugar, existe la voluntad política para contar con una política de seguridad ciudadana consensuada con la sociedad expresada en el Plan de Gobierno 2002-2006. En este sentido, la Secretaría de Seguridad ha mostrado su interés en la ejecución de este tipo de proyecto. Para ello, se firmaría un convenio de colaboración entre PNUD, CEDOH y la Secretaría de Seguridad para establecer las obligaciones y responsabilidades de cada parte en el proyecto.

Este proyecto es el resultado de una iniciativa de colaboración interinstitucional entre el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), el Foro Ciudadano, el PNUD y la Secretaría de Seguridad, que cuenta con el apoyo de la Oficina para América latina del WSP Internacional (WSP).

- Perfil de las instituciones participantes con PNUD:

**Secretaría de Seguridad**, creada a partir de la Ley Orgánica de la Policía de 1998. Anteriormente existía bajo la tutela de las instituciones militares. La reforma constitucional de 1996 redefine el status jurídico de la policía otorgándole el carácter de "...institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden publico, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos." (Art. 293). En 1998 se sanciona la Ley Orgánica de la Policía Nacional (LOP) , la cual desarrolla los principios constitucionales mencionados. De acuerdo con sus disposiciones, la Policía Nacional pasa a depender de la Secretaría de Seguridad, asistida por dos Subsecretarías para el cumplimiento de los dos cometidos principales que se le encomiendan: la investigación y la prevención de los delitos (Art. 3)

**CEDOH** es un organismo especializado que se dedica a recolectar, clasificar y divulgar toda la información necesaria para un mejor conocimiento de la vida económica, política, social y cultural de Honduras. El CEDOH es un centro de investigación y promoción activa de los valores de la cultura democrática en el país. Ha desarrollado investigaciones y eventos públicos sobre temas de seguridad, reforma policial, reforma judicial, violencia, relaciones civico-militares, sociedad civil y democracia.

**Foro Ciudadano** es una organización de sociedad civil que aboga por la construcción de una ciudadanía informada, crítica, vigilantes y propositiva. Surgió en 1997 para dar seguimiento y vigilancia al proceso policial.

**WSP-Internacional** es una organización no gubernamental suiza fundada el 26 de mayo del 2000 por recomendación de Naciones Unidas, como la institución sucesora del Proyecto Sociedades Desgarradas por la Guerra (The War-Torn Societies Project). Su mandato es asistir en los procesos de reconstrucción social e institucional en sociedades que emergen de conflictos o que están afectadas por fenómenos de polarización política e ideológica, desarticulación social, y debilidad institucional, a fin de desarrollar condiciones que precluyan la recurrencia de conflictos. Para estos efectos, aplica una metodología de investigación-acción participativa, que permite una discusión informada de la problemática en el contexto de un encuentro multi-sectorial.

Asimismo, el Proyecto podría beneficiarse del asesoramiento, a través de otros proyectos PNUD y WSP en el ámbito de seguridad, de **DCAF** que es el Centro para el Control de las Fuerzas Armadas con sede en Ginebra, establecido en octubre del 2000 como iniciativa del gobierno Suizo. El centro apoya a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en sus esfuerzos de fortalecimiento democrático y control civil de las fuerzas armadas y de las instituciones de seguridad ciudadana. DCAF es una fundación internacional que opera bajo las leyes suizas, con la representación de 44 gobiernos en el Consejo de la Fundación y alrededor de 50 expertos que participan en el Consejo Asesor Internacional.

- Listado de instituciones participantes:

o *Instituciones de gobierno:*

- Ministerio de Seguridad (Policía Nacional)
- Ministerio de Gobernación y Justicia
- Ministerio Público
- Corte Suprema de Justicia (Defensoría Pública)
- Comisión Nacional de Seguridad (Casa Presidencial)
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
- Asociación de Municipios de Honduras

o *Instituciones de la sociedad:*

- Foro Nacional de Convergencia
- Coalición para la Justicia
- Comité de Defensa de los Derechos Humanos de Honduras (CODEH)
- Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras -COFADEH-

- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras -CIPRODEH-
- Centro de Estudios de la Mujer -CEM-
- Foro Ciudadano
- Centro de Documentación de Honduras -CEDOH-
- Consejo Nacional de Seguridad Interior -CONASIN-
- Consejo Ciudadano (Organismo de sociedad que apoya al Ministerio Público)
- Coordinadora Interinstitucional pro Derechos de la Niñez - COIPRODEN-
- Asociación Cristiana de Jóvenes -ACJ-
- Organización Sivalvá
- C-Libre (periodistas independientes)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada -COHEP-
- Asociación Nacional de Industriales -ANDI-
- Colegio de Abogados
- Colegio de Trabajadores Sociales
- Colegio de Psicólogos
- Universidad Nacional (Maestría en Derechos Humanos, Post-grado de Trabajo Social, Facultad de Derecho)
- Universidad Tecnológica -UNITEC-
- Universidad Católica (Facultad de Derecho)
- Iglesia (Católica y Evangélicas)
- Partidos Políticos (Partido Liberal, Partido Nacional, Partido Demócrata Cristiano, Partido de Innovación y Unidad y Partido de Unificación Democrática)

o *Participantes a titulo personal:*

- Edmundo Orellana, Ex Fiscal General
- José María Palacios, Ex Magistrado Corte de Justicia
- Ramón Romero, Asesor de Seguridad en Casa Presidencial
- Hilda Caldera, Consultora de temas específicos en la Policía.
- Leo Valladares, Ex Comisionado de los Derechos Humanos
- Ernesto Paz, Maestría de Ciencias Sociales

■ **Beneficiarios(directos e indirectos)**

Los beneficiarios directos del Proyecto serán las instituciones de gobierno como , en primer lugar la Secretaría de Seguridad, así como la Secretaría de Defensa, el Ministerio de Gobernación y Justicia, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, Comisión Nacional de Seguridad (Casa Presidencial) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos que tienen un interés directo en el sector. Asimismo, el proyecto beneficiará a la sociedad civil interesada en

el sector de seguridad fortalecimiento las capacidades institucionales para analizar y formular políticas de seguridad ciudadana.

Indirectamente, el Proyecto beneficiará a toda la sociedad hondureña que contará por primera vez con una política consensuada para un sector tan crucial para el desarrollo humano como la seguridad ciudadana.

## **Sección I (b) Estrategia**

### **■ Estrategia del país/sector**

El Plan de Gobierno 2002-2006 considera la re-estructuración de las instituciones y mecanismos encargados de la formulación de las políticas y estrategias de seguridad. En particular, el Programa de Gobierno considera la necesidad de fortalecer las capacidades de instituciones como el CONASIN y el Gabinete de Seguridad Ciudadana. Asimismo, dicho documento considera la necesidad de abrir procesos participativos con la sociedad para la formulación de políticas relevantes como la de seguridad ciudadana.

### **Estrategia de ejecución del proyecto:**

Se propone la realización de un proceso de investigación - acción participativa, que facilite el proceso de diálogo intersectorial mediante la aplicación de técnicas de investigación participativa que permitan que el diálogo sobre políticas se realice a partir de bases científicas, mediante la exploración teórica y empírica de la problemática por parte del conjunto de actores involucrados en la misma. Concretamente, se buscaría aplicar el enfoque WSP, que utiliza una metodología de investigación - acción participación -PAR- y se adapta a las especificidades de cada contexto socio - político. Para dicho proceso de investigación se formará una alianza estratégica entre el CEDOH, PNUD y las Secretaría de Seguridad.

El principio fundamental de este enfoque es que los investigadores y los actores sociales unen sus esfuerzos en un ejercicio colectivo de investigación y análisis. Los distintos actores sociales aportan el conocimiento empírico del tema en análisis, y los investigadores sistematizan este conocimiento, desarrollan investigaciones específicas para completarlo y complementarlo, y encabezan el esfuerzo colectivo de análisis.

La experiencia desarrollada por el WSP en los países donde se ha aplicado ha demostrado que:

- El enfoque WSP promueve una mejor comprensión de la naturaleza integral de los complejos problemas de sociedades caracterizadas por polarización política, desarticulación social y debilidad institucional, donde se requiere de espacios de encuentro y diálogo intersectorial.
- Facilita la búsqueda de respuestas de políticas más integrales y a la vez aceptables para los distintos actores involucrados, al proporcionar un foro en el que se puede analizar la situación, la definición de marcos estratégicos de acción, y el establecimiento de prioridades;
- Al crear un espacio neutral para el diálogo y la comunicación, en enfoque WSP contribuye a la construcción de consensos y a la promoción de una cultura democrática;

Este proyecto buscaría utilizar el enfoque del WSP, para su aplicación en el tema específico de la seguridad ciudadana en Honduras,

Los pasos dentro de este proceso serían los siguientes:

1. La preparación de un **Informe General** sobre la situación de la seguridad ciudadana en Honduras, a la luz del proceso de construcción y consolidación de la democracia.
2. La creación de un **Grupo de Proyecto** integrado por representantes de alto nivel de las diversas instituciones y organizaciones involucradas en la temática a analizar, y por personalidades con experiencia y conocimientos en la materia que serán invitados a título personal, como órgano rector del proyecto.
3. La discusión en el seno de este Grupo de Trabajo del Informe General, con el propósito de establecer una **Agenda de Investigación** que priorice los temas que serán objeto de desarrollo por parte del proyecto.
4. La creación de **Grupos de Trabajo**, integrados por miembros del Grupo de Proyecto, encargados de investigar los temas identificados en la Agenda de Investigación y de desarrollar propuestas de políticas específicas para cada uno de éstos.
5. La identificación de los expertos que, en calidad de **investigadores**, estarán asignados a cada Grupo de Trabajo y estarán a cargo de llevar a cabo las



investigaciones y elaborar los documentos de trabajo que el Grupo les señale.

6. La identificación de la persona que actuará como **moderador** de las discusiones en el seno de los Grupos de Trabajo y de los Grupos de Proyecto, en calidad de **facilitador** pedagógico del proceso de diálogo político.
7. La **discusión, revisión y aprobación de las recomendaciones de políticas** formuladas por los Grupos de Trabajo por parte del Grupo de Proyecto, con el propósito de que sean trasladadas a las instancias adecuadas para su desarrollo e implementación.

Este proceso se llevaría a cabo a lo largo de un periodo de 17 meses, al final de los cuales se esperaría obtener resultados de distinto tipo:

- a) **Propuestas de políticas específicas** en cada uno de los temas analizados al nivel de los Grupos de Trabajo, y que permitan profundizar el proceso de readecuación de la función de seguridad ciudadana;
- b) **Bases de entendimiento intersectorial** sobre la temática discutida, como fundamento de futuras discusiones y decisiones de política;
- c) **Canales de comunicación intersectorial** que faciliten futuros acercamientos y diálogos entre los diversos actores concernidos;
- d) **Mayor compromiso de los distintos actores sociales** con los principios y el proceso de redefinición de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, con el fortalecimiento de las organizaciones sociales relacionadas con la materia y con la agenda de transformaciones institucionales derivada del mismo por parte de los diversos sectores participantes;
- e) **Creación** de una agenda de temas y acciones derivadas del proceso de redefinición de la institucionalidad de la seguridad ciudadana.

■ **Estrategia del PNUD (valor agregado de la Oficina):**

El Programa de Gobernabilidad de PNUD Honduras, en el área de Seguridad Y Justicia tiene por objetivo específico promover una cultura de paz y convivencia ciudadana mediante la prevención, el acceso a la justicia, y el fortalecimiento institucional de los actores del sistema. En este sentido, el PNUD Honduras tiene como uno de sus ejes de acción facilitar la formulación de una política de seguridad ciudadana, junto a otros cuatro ejes principales: a) prevención de la violencia y acceso a la justicia, b) apoyo al control de armas pequeñas, c) fortalecimiento de la investigación criminal y la rendición de cuentas, y d) fortalecimiento de una cultura de derechos humanos.

Este proyecto se beneficiará de las sinergias tanto con los otros cuatro ejes del área de Seguridad y Justicia como con las otras dos áreas del Programa: reformas políticas e institucionalidad del estado. En particular, se buscará una alianza con el componente de reformas políticas para que una vez acabado el proceso de formulación de la política de seguridad ciudadana, los candidatos presidenciales a las elecciones de diciembre se comprometan con el documento a través de declaraciones y acuerdos políticos tal y como sucedió en el año 2001.

## Sección II – Matriz de Resultados

### Marco Lógico del Proyecto

<p><b>Logro esperado</b> Promover una cultura de paz y convivencia ciudadana mediante la prevención, el acceso a la justicia y el fortalecimiento institucional de los actores del sistema</p>
<p><b>Indicador de logro</b> Mejora de los índices de seguridad. Política de Seguridad Ciudadana formulada y en ejecución por el gobierno.</p>
<p><b>Área Estratégica de Apoyo (SAS):</b> Fortalecimiento institucional del sector seguridad y Justicia</p>
<p><b>Estrategia para la formación de alianzas:</b> Este proyecto es el resultado de una iniciativa de colaboración interinstitucional entre el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), el Foro Ciudadano y el PNUD, que cuenta con el apoyo de la Oficina para América latina del WSP Internacional (WSP). Este proyecto se basa en alianzas estratégicas con todos los actores gubernamentales y de sociedad civil interesados en la formulación de una política de seguridad detallados en el apartado “Marco Institucional”.</p>

Jerarquía de los Elementos del Proyecto	Indicadores de Éxito	Medios de Verificación	Factores Externos (Riesgos)
---	----------------------	------------------------	-----------------------------

<p><b>Objetivo de Desarrollo</b> Promover una cultura de paz y convivencia ciudadana mediante la prevención, el acceso a la justicia y el fortalecimiento institucional de los actores del sistema.</p>	<p>1. Mejora de los índices de seguridad. 2. Política de Seguridad Ciudadana consensuada en proceso participativo en ejecución por el gobierno</p>	<p>- Estadísticas nacionales sobre violencia.  - Política de Seguridad ciudadana del Estado.</p>	<p>Apoyo de la Secretaría de Seguridad y participación de la sociedad civil.</p>
<p><b>Objetivo Inmediato 1</b> Fortalecimiento institucional para formulación de una política de seguridad ciudadana de los actores clave del Estado y la sociedad civil hondureña.</p>	<p>1. Propuesta de política de seguridad ciudadana consensuada en proceso participativo  2. Coordinación interinstitucional de actores clave en seguridad mejorada.</p>	<p>- Informes del proyecto  - Programas de candidatos presidenciales en materia de seguridad</p>	<p>Apoyo de la Secretaría de Seguridad y participación de la sociedad civil.</p>
<p><b>Objetivo Inmediato 2</b> Contribuir al proceso de formulación de una Política integral de seguridad ciudadana mediante un proceso participativo</p>	<p>1. Propuesta de Política de Seguridad Ciudadana adopta por el Estado</p>		
<p><b>Resultado 1.1</b> Grupo de Proyecto trabajando eficientemente para la producción de la agenda de investigación a los 4 meses del inicio del proyecto.</p>	<p>1. Miembros del Grupo identificados e integrados en el proyecto.  2. No de reuniones realizadas  3. Informe General elaborado y discutido.  4. Agenda de Investigación preparada.</p>	<p>- Informes del proyecto</p>	<p>Apoyo de la Secretaría de Seguridad y participación de la sociedad civil.</p>
<p><b>Resultado 1.2</b> Grupos de Trabajo investigando eficientemente para producir propuestas sectoriales operativas a los 11 meses del inicio del proyecto.</p>	<p>1. Propuestas operativas presentadas al Grupo de Proyecto a los 11 meses de inicio del Proyecto.  2. No reuniones y listas de asistencia de cada Grupo de Trabajo.  3. Informes de investigación</p>	<p>- Informes del proyecto  - Publicaciones.</p>	<p>Apoyo de la Secretaría de Seguridad y participación de la sociedad civil.</p>

	<p>temática realizados.</p> <p>4. Seminarios y talleres realizados.</p> <p>5. Lista de los miembros por Grupos de Trabajo. Líderes locales identificados</p>		
--	--	--	--

<p><b>Resultado 2.1</b> Grupo de Proyecto realizando labores de seguimiento e incidencia sobre la propuesta de política de seguridad con autoridades y sociedad civil a los 12 meses de iniciado el proyecto.</p>	<p>1. Plan de incidencia elaborado y ejecutado</p> <p>2. Publicación y distribución del la propuesta realizada.</p> <p>3. No de talleres de sensibilización realizados.</p> <p>4. Asistencia a los talleres de sensibilización.</p> <p>5. No de componentes de la propuesta integrada en programas de gobierno de los candidatos presidenciales.</p> <p>6. Sistematización de la experiencia realizada.</p>	<p>- Informes del proyecto</p> <p>- Recortes de prensa.</p> <p>- Publicaciones.</p>	<p>Apoyo de la Secretaría de Seguridad y participación de la sociedad civil.</p>
<p><b>Actividad 1.1.1 (1er – 4º mes)</b> Firma de Convenio de Colaboración entre el Proyecto y la Secretaría de Seguridad.</p>	<p>1. Convenio firmado.</p>	<p>- Informes del proyecto</p>	
<p><b>Actividad 1.1.2 (1er – 4º mes)</b> Conformación del Grupo de Proyecto con representantes de alto nivel de las instituciones, organizaciones y personalidades invitadas.</p>	<p>1. Grupo conformado y en funcionamiento</p>		
<p><b>Actividad 1.1.3 (1er – 4º mes)</b> Preparación del Informe General sobre la situación de la seguridad ciudadana en Honduras.</p>	<p>1. Informe presentado.</p>	<p>- Informes del proyecto</p> <p>- Informe de sistematización</p>	
<p><b>Actividad 1.1.4 (1er – 4º mes)</b> Establecer la agenda de investigación.</p>	<p>1. Agenda discutida y aprobada.</p>	<p>- Informes del proyecto</p>	

<b>Actividad 1.2.1 (5° - 11° mes)</b> Organización de Grupos de Trabajo en función de la Agenda de Investigación	1. Grupos de trabajo organizados y funcionando.	- Informes del proyecto	
<b>Actividad 1.2.2 (5° - 11° mes)</b> Identificación y contratación de investigadores expertos para los Grupos de Trabajo.	1. Consultores contratados.	- Informes del proyecto	
<b>Actividad 1.2.3 (5° - 11° mes)</b> Identificación de moderadores y facilitadores en los Grupos de Trabajo.	1. Grupos de Trabajo cuentan con moderadores y facilitadores.	- Informes del proyecto	
<b>Actividad 1.2.4 (5° - 11° mes)</b> Celebración de talleres y seminarios de apoyo	1. No talleres y seminarios ejecutados.	- Informes del proyecto	
<b>Actividad 1.2.5 (5° - 11° mes)</b> Presentación de las propuestas sectoriales integradas como política al Grupo de Proyecto.	1. propuesta final de Política elaborada y presentada.	- Informes del proyecto	
<b>Actividad 2.1.1 (12°- 17° mes)</b> Elaboración de un plan de incidencia público.	1. Plan elaborado y aprobado.	- Informes del proyecto	
<b>Actividad 2.1.2 (12°- 17° mes)</b> Publicación de la propuesta de Política de Seguridad Ciudadana.	1. Publicación distribuida.	- Informes del proyecto - Publicación.	
<b>Actividad 2.1.3 (12°- 17° mes)</b> Seminario de incidencia política con los candidatos presidenciales.	1. Asistencia al seminario.	- Informes del proyecto	
<b>Actividad 2.1.4 (12°- 17° mes)</b> Seminarios y talleres de sensibilización con la Secretaría de Seguridad y la sociedad civil.	1. Seminarios y talleres ejecutados / Asistencia a los seminarios y talleres.	- Informes del proyecto	
<b>Actividad 2.1.5 (12°- 17°</b>			

mes) Sistematización de la experiencia en un estudio de caso	1. Informe presentado.	- Informes del proyecto	
---	------------------------	-------------------------	--

### Sección III – Arreglos de Ejecución

#### i) Responsabilidades de las partes:

El proyecto será ejecutado mediante la modalidad de ejecución directa por un período de 17 meses desde el de de 2004 al de de 2005.

Institución	Papel
CEDOH	Responsable de la planificación y gestión general de las actividades conforme al marco lógico y cronograma aprobado por PNUD, la presentación de informes narrativos, mantenimiento de registros contables. Responde ante el PNUD de los resultados del Proyecto, el logro de los objetivos del Proyecto, y el buen uso de los recursos.
Secretaría de Seguridad	Responsable de las obligaciones suscritas en el Convenio de colaboración entre PNUD, CEDOH y la propia Secretaría de Seguridad referentes a su participación con recursos humanos en el proceso del proyecto
PNUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia técnica y gerenciamiento del proyecto</li> <li>- Responsable de la presentación de informes financieros, contabilidad general y la administración de los recursos del proyecto.</li> <li>- Apoyo a actividades de adquisiciones y reclutamiento de personal</li> </ul>
SETCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asume la responsabilidad de seguimiento y monitoreo del Proyecto participando en su evaluación en representación del Gobierno</li> </ul>

#### ii) Aporte de recursos no-financieros por parte del PNUD:

A fin de realizar las actividades convenidas en este documento de proyecto, el PNUD compromete los siguientes recursos propios:

Servicio	Recursos
Asesoría Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficial de Programa</li> <li>• Asistente de Programa</li> </ul>
Servicios para reclutamiento de personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del Centro de Servicios</li> <li>• Capacidad administrativa</li> <li>• Materiales y suministros necesarios para</li> </ul>

	proporcionar estos servicios
Servicios para adquisición de equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del Centro de Servicios</li> <li>• Capacidad administrativa</li> <li>• Materiales y suministros necesarios para proporcionar estos servicios</li> </ul>
Servicios informativos y de publicidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Información Pública</li> </ul>

### iii) Costos de la provisión de insumos

Los servicios de asesoría técnica que brinda el PNUD en todas las etapas del ciclo de un proyecto, incluyen la identificación, formulación, monitoreo, evaluación y preparación de informes financieros y/o técnicos relacionados con las actividades del proyecto. Estos servicios se brindan a un costo del 3.5% del total de los costos compartidos manejados por el PNUD.

Asimismo, el presupuesto contempla un 3,5% suplementario para cubrir los servicios prestados por el CEDOH en materia de costo administrativo de ejecución del Proyecto.

### iii) Monitoreo y Evaluación

#### *Reuniones Trimestrales*

El PNUD dará seguimiento a la asistencia técnica proporcionada a este proyecto a través de reuniones técnicas de seguimiento bimestrales para evaluar el progreso de las actividades y otros temas pertinentes.

#### *Informe final del Proyecto*

PNUD Honduras presentará un informe final del proyecto a más tardar tres meses después de la finalización del proyecto.

## **Sección IV – Contexto Legal**

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Honduras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 17 de enero de 1995 y en vigencia a partir de su



publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, el 27 de abril de 1995, Decreto No. 33-95.

Los siguientes tipos de revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que dicho representante cuente con la seguridad que los demás signatarios del documento de proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- i) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos;
- ii) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, siempre y cuando se deban a una redistribución de los insumos ya acordados; aumentos de los gastos debido a la inflación; u otra razón justificada;
- iii) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados al proyecto, se aumenten los gastos de expertos o de otro tipo debido a la inflación.

### **Presupuesto**

Ver adjunto el presupuesto detallado del proyecto. El monto del proyecto asciende a USD 380,463.93

### **Anexo I**

Detalle del presupuesto.